

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200041600
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA
DEMANDANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.
GARANTE: EDGAR YOMAR LONDOÑO CORDOBA

Como no se dio cumplimiento al auto de fecha catorce (14) de agosto de 2020, por el cual se inadmitió la demanda, bajo el amparo del artículo 90 del C.G. Del P., el Despacho

RESUELVE:

- 1. RECHAZAR** la demanda de la referencia.
2. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81edc343e855c4456101a171ea7a6ebe18c299429a22f3b9eaab989b733a25fa

Documento generado en 31/08/2020 01:10:21 p.m.